

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Anuncio de notificación de 11 de octubre de 2024 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2400663667

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510043204935	---	X2682318N	ALGECIRAS	30/05/2024	2959FDB	500	RD 818/09	001.1		
510043135780	---	X8183433X	LEGANES	25/06/2024	9689KKX	200	RDL 6/2015	076	06	
510043126663	---	45110619Y	CEUTA	14/06/2024	0598MKX	200	RD 1428/03	091.2		
510700396501	---	X7460062N	FUENLABRADA	27/07/2024	8252CYP	800	RDL 8/2004	002.1		
510043205411	---	Y4597218S	PALMA DEL CONDADO, LA	17/06/2024	0869DCX	500	RD 818/09	001.1		
510043204947	---	X5005342J	MALAGA	30/05/2024	7381MLN	200	RD 818/09	015.4		
510043205009	---	Y1932246F	MALAGA	18/06/2024	1446GFH	200	RD 2822/98	010.1		
510700391175	---	45094073C	CEUTA	11/07/2024	6031CJP	200	RD 2822/98	010.1		
510043184845	---	46398078V	97	04/06/2024	6371LGK	200	RD 1428/03	167		
510043141469	---	B67860163	MADRID	29/06/2024	2913MJK	200	RD 1428/03	094.1F		(2)
510043078498	---	Y7879268B	GRANADA	17/07/2024	7207CTR	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700399149	---	45083260V	CEUTA	30/08/2024	4856FWP	800	RDL 8/2004	002.1		
510043119786	---	X9448446T	CEUTA	24/07/2024	5279MPR	200	RDL 6/2015	076	06	
510043071250	---	Y2465929K	CEUTA	31/07/2024	3110JJJ	800	RDL 8/2004	002.1		
510700399757	---	45115117L	CEUTA	02/09/2024	8513LSV	200	RD 2822/98	010.1		
510043182873	---	45103902M	CEUTA	04/06/2024	5402MGF	80	RD 1428/03	170		
510043184470	---	45110071X	CEUTA	14/06/2024	7070LTF	200	RD 1428/03	014.1A		
510043205058	---	Y6822775T	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	15/06/2024	8779DYD	200	RD 2822/98	010.1		
510700391485	---	45090503S	CEUTA	20/07/2024	5321KZP	200	RD 2822/98	010.1		
510043375183	---	X1464098X	EJIDO, EL	13/06/2024	7467BPP	500	RD 818/09	001.1		
510043207110	---	X3027125A	NAVALCARNERO	05/07/2024	4746FGL	1500	RDL 8/2004	002.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510043149020	---	Y8189952B	MALAGA	04/06/2024	6502DJF	200	RD 2822/98	010.1		
510700399850	---	X4025356B	ELCHE/ELX	05/09/2024	4472BXM	800	RDL 8/2004	002.1		
510700399836	---	45113034Y	CEUTA	03/09/2024	6242BST	800	RDL 8/2004	002.1		
510700389673	---	45108016W	ALGECIRAS	21/06/2024	5215FTG	200	RD 2822/98	010.1		
510043183099	---	45119097C	CEUTA	05/07/2024	2546GCV	80	RD 1428/03	171		(2)
510043183180	---	45092222D	CEUTA	06/07/2024	7032KBD	200	RD 2822/98	010.1		
510043186210	---	45109128X	CEUTA	20/06/2024	0982JGR	80	RD 1428/03	170		(2)
510043183830	---	X6461458E	ALMENDRALEJO	28/05/2024	8754BRZ	200	RD 2822/98	010.1		
510700397268	---	45073598S	CEUTA	01/08/2024	8767FDB	800	RDL 8/2004	002.1		
510043141007	---	45112134A	CEUTA	24/06/2024	8639KVN	200	RD 818/09	012.4		
510700363921	---	X8283275D	CEUTA	22/07/2024	9930HLW	200	RD 1428/03	154		(2)
510700397700	---	45073831H	CEUTA	06/08/2024	0467CFP	800	RDL 8/2004	002.1		
510043183117	---	45100086F	CEUTA	05/07/2024	7393HRF	80	RD 1428/03	091.1		(2)

Ceuta, 11 de octubre de 2024.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas